

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código:
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 264-1
(Noviembre 09 del 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN OBR-
SCC-064-2023”**

**QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
DE COLOMBIA.**

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, (...) “ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I. Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, y demás normas reglamentarias (...),

CONSIDERANDO:

- a) Que FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, mediante oficio del 27 de septiembre de 2023, fue notificada por parte de la alcaldía municipal de la Belleza, departamento de Santander, de la designación como entidad público ejecutora, designada para contratar el proyecto identificado con el código BPIN. 2023683770034.
- b) Que Foncolombia adelantó el proceso de convocatoria – Selección Corta Cuantía – OBR-SCC-064-2023, en desarrollo del principio de publicidad, en el marco de lo establecido en el Decreto 1082; acuerdo No. 001 del 12 de abril de 2021 (Manual Interno de Contratación) – artículo décimo octavo – Parágrafo Tercero, Numeral 3; ley 1150 de 2017 y normatividad legal en materia; cuyo objeto corresponde a: **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER”.**
- c) Que en cumplimiento del cronograma de actividades y de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 248 del 30 de Octubre de 2023 y a los términos de referencia, se procedió con el cierre de las ofertas económicas el día 02 de Noviembre del corriente año hasta las 4:20 p.m., para lo cual se recibió una oferta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS LA BELLEZA., representada legalmente por EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN.
- d) Que en virtud del literal anterior, se llevó a cabo la Evaluación de Requisitos Habilitantes junto con la publicación de la misma en fecha del 03 de Noviembre del año 2023., del único oferente presentado, y del cual NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos contenidos en los pliegos del proceso Selección Corta Cuantía – OBR-SCC-064-2023.
- e) Que para todos los efectos de observaciones y subsanaciones a lugar, se estableció el término del 07 al 08 de noviembre del 2023, hasta las 12:00 M, para presentar los informes que validaran el cumplimiento y subsanaciones correspondientes.
- f) Que concordante con el personal profesional mínimo requerido de los términos de referencia del proceso aunado y una vez cumplido el término, El proponente UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS LA BELLEZA., representada legalmente por EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN., no aportó las subsanaciones presentadas y los requisitos exigidos en los términos de referencia establecidos, por cuanto se suscribe el presente acto administrativo, en aras de declarar desierto el proceso de contratación de Selección Corta Cuantía – OBR-SCC-064-2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

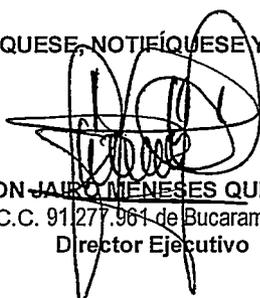
ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese DESIERTO el proceso del proceso de convocatoria – Selección Corta Cuantía – OBR-SCC-064-2023, cuyo objeto corresponde a **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del año 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRO MENESES QUINTERO
C.C. 91.277.961 de Bucaramanga
Director Ejecutivo

Proyectó: Michael Fernando Martin Mojica. Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó y Aprobó: Karen Suley Díaz Cárdenas. Jefe Oficina Planeación e Infraestructura. F.O